



REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Retirá tu tarjeta de débito Coope Ande Mastercard y te invitamos a almorzar”

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Retirá tu tarjeta de débito Coope Ande Mastercard y te invitamos a almorzar”

I- **PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.

II- **GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**

1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del **producto Tarjeta de Débito perteneciente al programa PAS.**
2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en Coope Ande1.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
4. Para esta promoción sólo participan los asociados **pertenecientes al programa PAS que no hayan retirado su tarjeta de débito Coope Ande Mastercard y reciban un mensaje de texto vía SMS al número de celular registrado en nuestros sistemas indicando que ya pueden realizar el trámite correspondiente.**
5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, el Patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.

III- **MECÁNICA:**

Todos los asociados pertenecientes al programa PAS que del 1 al 15 de octubre del 2022 cumplan con las siguientes condiciones:

1. Reciban un mensaje de texto vía SMS instándolos a retirar su Tarjeta de Débito Coope Ande Mastercard.
2. Retiren y activen dicho producto.
3. Mencionen la recepción del mensaje.



**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Retirá tu tarjeta de débito Coope Ande Mastercard y te invitamos a almorzar”

Recibirán un cupón por un valor de 10,000 colones que podrá ser canjeable en los restaurantes Pizza Hut. Todos aquellos asociados que cumplan con las condiciones anteriormente descritas y no posean un restaurante Pizza Hut en la zona, podrán solicitar un cupón por el mismo valor canjeable en Fishel en línea.

IV- REQUISITOS:

1. El asociado debe estar al día con sus obligaciones con la Cooperativa.
2. El asociado debe cumplir las condiciones descritas en el apartado III-MECANICA.
3. El asociado que no cumpla con alguna de las condiciones anteriores, no podrá recibir el premio.

V- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: Participarán los asociados que cumplan con las especificaciones del apartado III- Mecánica, durante el período **del 1 al 15 de octubre del 2022**.

VI- PREMIO: Cupón canjeable en restaurantes Pizza Hut o Farmacia Fishel en línea por un valor de 10,000 colones. El cupón será enviado al correo electrónico del asociado registrado en el sistema. Coope Ande no se hace responsable por el uso que el asociado le dé al cupón ni tampoco será responsable si el asociado no lo utiliza ante de la fecha indicada en el correo que contiene el cupón.

VII- RECLAMO DE LOS PREMIOS: El código del cupón será otorgado por el patrocinador

VIII- Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.